

Informe Secretarial: Se le informa al Magistrado Instructor que, hoy 30 de agosto de 2022, dentro del disciplinario de Rad. 2019-00930, se esperó por un lapso de 10 minutos a la conexión de los sujetos procesales, sin que compareciera el abogado disciplinado.

Sírvase proveer,

LAURA VIRGINIA VILLAQUIRAN CASTRO
Oficial Mayor

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Disciplinario No. 2019-00930
Auto No. A- 621

Cali, treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, se ordenará:

- 1) Por secretaría se de aplicación al inciso 3° del artículo 104 de la Ley 1123 del 2007 y de ser el caso declarar al disciplinado, persona ausente y designar un defensor de oficio quien deberá estar posesionado y disponible para la próxima audiencia que se señala para el **OCHO (08) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS TRES DE LA TARDE (03:00 P.M.)**. Líbrense las comunicaciones respectivas. –

CÚMPLASE. -

(Firma Electrónica)
LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO
Magistrado

LLVC

Firmado Por:
Luis Rolando Molano Franco
Magistrado
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a37aaf91618c88c6bde9d1101b410e60b4dc87d52b16af1142e4b34d8e37215e**

Documento generado en 30/08/2022 10:36:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>